

P.J. Res. No.8530 de 1983 Min. de Ed. Nal

Resolución de Rectoría No. 239.

Del trece (13) de enero de 2021.

Por medio de la cual se acoge el protocolo para ingresar a estudiar durante el primer semestre académico del año 2021.

La Rectora de la Institución Universitaria Latina UNILATINA.

En uso de sus atribuciones estatutarias y,

Considerando:

Que el literal b del artículo treinta y cuatro (34) de los estatutos de la Institución faculta al Rector para Dirigir y coordinar las labores académicas, administrativas, financieras y de servicios, de acuerdo con las normas legales, los estatutos y las reglamentaciones y orientaciones del Consejo Directivo.

Resuelve:

Primero. Acoger el protocolo para ingresar a estudiar durante el primer semestre académico del año 2021, el cual quedará así:

Objetivo General.

Alcance.

Definiciones.

Desarrollo del Objetivo.

Protocolo para ingresar a estudiar durante el primer semestre académico del año 2021.

- 1. Identificar y Caracterizar a la Comunidad Educativa.**
- 2. Medidas Generales.**
- 3. Protocolo en el Desplazamiento.**
- 4. Protocolo de Ingreso a la Universidad.**
- 5. Actividades en laboratorios y salones.**
- 6. Actividades en Cafetería, pasillos, escaleras o áreas de circulación.**



- 7. Actividades en Baños.**
- 8. Mecanismo de Respuesta Ante un Posible Caso.**
- 9. Responsabilidades.**
 - a. De las Directivas.**
 - b. De los Coordinadores de Programa.**
 - c. De Estudiantes y Docentes.**

Objetivo General.

Adoptar, adaptar e implementar en la Institución Universitaria Latina Universidad UNILATINA, las medidas generales que permitan acoger el protocolo para ingresar a estudiar durante el primer semestre académico del año 2021, en el marco de la emergencia sanitaria generada con ocasión de la pandemia por COVID-19.

Alcance.

El presente protocolo aplica a todo el personal administrativo, docentes y estudiantes, de la universidad.

Definiciones.

- **Alternancia:** Metodología que permite combinar estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos consentidos por las familias y los estudiantes, previo diagnóstico de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para preservar el bienestar de la comunidad educativa y definición por parte de directivos y docentes, del ajuste del plan de estudios, adecuación de la jornada escolar, edades de los estudiantes que pueden retornar, cantidad de grupos, lugares de encuentro, entre otros.
- **Aislamiento:** Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo y la separación de una persona o grupo de personas, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades

infecciosas en seres humanos.

- **Desinfección:** Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Mascarilla Quirúrgica:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Careta Facial:** Este término se acuña al considerar que los protectores de los ojos con protección facial pueden ser llevados directamente sobre la cabeza mediante un arnés de cabeza, o conjuntamente con un casco de protección.
- **Alcohol Isopropílico:** Desinfectante para limpieza de superficies, mata e impide el crecimiento de microorganismos, solvente, inflamable, toxicidad baja, inofensivo para la piel, irritante en ojos.
- **Alcohol glicerinado:** Antiséptico de uso externo para lavado por fricción en seco y desinfección de manos del personal, especialmente de uso intrahospitalario. Inflamable, irritante para los ojos. Es una alternativa cuando no sea posible el lavado de manos, siempre y cuando las manos se vean visiblemente limpias.
- **Elementos de Protección Personal:** Son equipos, dispositivos, aparatos que deben usar los trabajadores con el fin de proteger su vida y su salud, al constituirse un importante recurso para el control de riesgos laborales.
- **Fiebre o Hipertermia:** Temperatura corporal superior a 37.8°C.
- **Guantes:** Guía Manual uso adecuado de guantes, Gobierno vasco: Guante no estéril de látex, vinilo o nitrilo que se utiliza en procedimientos para evitar el contacto físico con secreciones, piel o mucosas, y/o materiales sucios o contaminados.
- **Temperatura Corporal:** Es una medida de la capacidad del organismo de generar y eliminar calor.
- **Termómetro infrarrojo:** De no-contacto (IR) utilizan la tecnología de infrarrojos para medir en forma rápida y conveniente la temperatura de la superficie de los objetos. Ellos proporcionan mediciones rápidas de temperatura sin tocar físicamente el objeto. Se caracteriza por dar medidas muy precisas. La pantalla digital incorporada permite una visualización

eficiente de los datos, con números grandes e indicador de batería.

- **Toma de Temperatura:** Son las acciones realizadas para medir la temperatura del organismo humano, ya que es un mecanismo que genera activación del sistema inmune para defenderse de virus y bacterias que lo están atacando.

Desarrollo del Objetivo.

Protocolo para ingresar a estudiar durante el primer semestre académico del año 2021.

1. Identificar y Caracterizar a la Comunidad Educativa.

Con el fin de identificar los niveles de riesgo de exposición social y familiar, así como el estado de salud de los estudiantes, docentes y personal administrativo, UNILATINA, ha diseñado el Formato de Autoevaluación de Síntomas COVID – 19, herramienta que facilitará la caracterización de su población.

Con base en esta información y la obtenida por otros canales, se desarrollará el protocolo bajo las siguientes pautas:

- Se estructurará un sistema de vigilancia de salud pública para la prevención, detección, control y manejo de casos por riesgo asociados a COVID-19.
- El modelo de alternancia aplicará de manera exclusiva para los estudiantes matriculados a los programas del Departamento de Artes, debido a la modalidad práctica que los mismos manejan y a las asignaturas prácticas de los programas Tecnológicos y Profesionales.
- El modelo de educación remota se aplicará a los estudiantes matriculados a los programas Tecnológicos y Profesionales, en todas aquellas asignaturas metodológicamente teóricas, hasta el momento en que avance el proceso de vacunación contra el COVID-19, tiempo en el que se aplicará el modelo de alternancia establecido en este protocolo.
- Se identificará de manera clara a los estudiantes y docentes mayores de sesenta (60) años y/o con morbilidades preexistentes, quienes de manera obligatoria deberán acudir a la formación remota.
- Se identificarán los estudiantes que no cuenten con los equipos apropiados o carezcan de conectividad necesaria para asistir en remoto.
- Se identificarán los estudiantes que a pesar de no ser mayores de sesenta (60) años, no contar con morbilidades preexistentes y poseer los equipos apropiados y la conectividad necesaria, manifiesten su intención de continuar con su proceso de formación de manera remota.

P.J. Res. No.8530 de 1983 Min. de Ed. Nal

- A los estudiantes y docentes del Departamento de Artes y los vinculados a materias prácticas de los programas Tecnológicos y Profesionales, menores de sesenta (60) años, sin morbilidades preexistentes le aplicará al modelo de alternancia, el cual se determinará mediante el sistema de pico y cédula, esquema que se utilizará para los estudiantes y docentes de asignaturas teóricas de los programas Tecnológicos y Profesionales, una vez este avanzado proceso de vacunación contra el COVID-19.
- Se implementarán estrategias de revisión periódica del estado de salud de los estudiantes, profesores, personal administrativo y de servicios que participan en actividades bajo la modalidad de alternancia.

La recolección y tratamiento de los datos, se realizará con el consentimiento previo del titular de los datos. Estos sólo podrán ser procesados de acuerdo con la política de privacidad de la Institución en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto No. 1377 de 2013.

2. Medidas Generales.

- Durante el periodo de emergencia sanitaria los estudiantes y docentes manejarán un horario académico de clases en dos (2) jornadas, de 1:00 pm a 6:00 pm y de 6:00 pm a 10:00 pm.
- Todos los estudiantes, docentes, administrativos y directivos de la universidad deberán cumplir el protocolo de bioseguridad adoptado por la institución.
- Durante la vigencia de la emergencia todos los eventos masivos programados por la institución como grados, foros, charlas y seminarios que conlleven aglomeraciones deberán ser realizados de manera virtual.
- Se difundirá información periódica a los estudiantes, docentes, administrativos, directivos y visitantes, respecto de la implementación de medidas de prevención, distanciamiento físico, correcto lavado de manos, uso obligatorio y en todo momento del tapabocas, uso adecuado de los elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar).
- Cada estudiante y docente que asista a la universidad en virtud del modelo de alternancia, recibirá de la institución un kit personal de desinfección, con el fin de que al entrar al salón o laboratorio de clase, desinfecte su silla y su mesa, procedimiento que deberá ser repetido a la salida de clase.
- Se incentivará el uso de medios de transporte alternativos al transporte público tales como la bicicleta, motocicleta o vehículo propio para el desplazamiento a la universidad.

3. Protocolo en el Desplazamiento.

- Antes de salir de casa los estudiantes, docentes, administrativos y directivos de UNILATINA deberán actualizar diariamente su información

P.J. Res. No.8530 de 1983 Min. de Ed. Nal

de salud en la aplicación Coronapp y estar atentos a las indicaciones de las autoridades distritales y locales sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.

- Recuerde lavarse las manos antes de salir de casa y el uso adecuado del tapabocas o mascarilla.
- Abstenerse de acudir a la universidad en caso de presentar síntomas de gripa o cuadro de fiebre mayor de 38°, reportando de manera inmediata esta situación a la institución.
- Si usa vehículo particular como su medio de transporte debe mantener en lo posible gel antibacterial para aplicación al entrar y salir del vehículo.
- Procure abrir las ventanas, en lo posible, para favorecer la ventilación interna del vehículo.
- Evite viajes con personas que presenten síntomas respiratorios.
- Si usa bicicleta como su medio de transporte, se moviliza a pie o es usuario de servicio de transporte público use tapabocas de manera permanente durante todo el recorrido.
- procure mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del transporte público.
- Evite manipular el celular, tocarse la cara, recibir o adquirir alimentos y otros elementos durante el recorrido.
- Use los lavamanos y otros sistemas de limpieza disponibles.
- En caso de que deba usar efectivo, pagar con el valor exacto.
- Abrir las ventanas, en lo posible, para favorecer la ventilación interna del vehículo.
- Para viajes cortos, utilizar otras alternativas de transporte.

4. Protocolo de Ingreso a la Universidad.

En el punto de control ubicado en la entrada principal, se situará a la enfermera de la universidad, con el fin de que proceda a evaluar síntomas o posibles riesgos de contagio entre los estudiantes, docentes, administrativos o directivos, incluyendo presencia de tos, dificultad para respirar, malestar general, fatiga, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos.

Al ingreso a la institución los estudiantes docentes y administrativos deberán presentar el código QR actualizado diariamente en que se evidencie que han reportado su estado de salud en la aplicación Coronapp.

Para ingresar a la universidad, los estudiantes, docentes, administrativos, directivos y visitantes, deberán:

- Ingresar de manera organizada, obligatoriamente por el puesto de control ubicado en la entrada principal, previamente demarcado, con el fin de evitar aglomeraciones.
- Permitir la toma de temperatura mediante termómetro infrarrojo de no

P.J. Res. No.8530 de 1983 Min. de Ed. Nal

contacto.

- Realizar la desinfección del calzado.
- Realizar el proceso de higienización de manos en el lavamanos y/o en el dispensador de gel antibacterial ubicado en la entrada principal y en cada uno de los pisos de la edificación.
- Los estudiantes y docentes deberán portar de manera obligatoria y permanente su carnet institucional.

Restricciones:

- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- No se permitirá el ingreso de ningún miembro de familia, amigo externo o cualquier tipo de persona que no tenga por qué ingresar a la universidad.

5. Actividades en laboratorios y salones.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente y sus lineamientos es indispensable extremar las precauciones de permanencia.

- Se deberá entregar previamente, vía virtual y antes del inicio de la clase o modulo, el microcurrículo correspondiente y demás aspectos metodológicos propios del proceso formativo.
- Se enviará a los estudiantes un documento que contendrá todos los aspectos básicos relacionados con la transmisión del COVID-19 y la manera de prevenirlo, en un lenguaje claro y conciso; los signos y síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado); la importancia del reporte de condiciones de salud e informar a su docente antes de presentarse a la clase y después de ella.
- Los estudiantes y docentes al ingresar y salir de la sala o laboratorio de clase deberán realizar lavado de manos o desinfección de las mismas con gel glicerinado y colocación de tapabocas.
- Cada estudiante y docente deberá desinfectar su silla y su mesa, procedimiento que deberá ser repetido a la salida de clase.
- El docente asignará los estudiantes en cada puesto de trabajo manteniendo el distanciamiento de un (1) metro entre los mismos.
- Los estudiantes que se conecten a la sesión de manera remota deberán garantizar el servicio de cámara y micrófono, la primera deberá estar activa durante toda la sesión.
- La falta de equipos o conectividad no será excusa para la inasistencia o desatender las obligaciones académicas, en estos casos la universidad facilitará equipos en las instalaciones de la institución, a todos los

P.J. Res. No.8530 de 1983 Min. de Ed. Nal

estudiantes que hagan su requerimiento por escrito, demostrando al menos de manera sumaria sus falencias.

- Las asignaturas o módulos deberán ser dictados de manera completa, agotando el programa curricular correspondiente. No se podrá utilizar el tiempo en cosas ajenas a la sesión.
- El proceso pedagógico deberá garantizar el aprendizaje de los estudiantes, la calificación debe ser el reflejo de este.
- Todas las clases o módulos deberán quedar grabados, labor que será responsabilidad del docente correspondiente.
- Las asignaturas o módulos deberán iniciar a tiempo.
- Durante el desarrollo del módulo o clase, tanto estudiantes como el docente, portarán en todo momento los elementos de protección personal y cumplimiento de las medidas de bioseguridad.
- Se asegurará en todo momento el cumplimiento del distanciamiento y que no haya contacto físico o cercanía entre los participantes a la clase o modulo.
- Es importante concientizar sobre la responsabilidad de cada persona para realizar desinfección de sus elementos de trabajo o estudio de uso frecuente como, celulares, diademas o teléfonos, esferos, carné, cuadernos, libretas, equipos de cómputo, tabletas, cámaras, instrumentos y elementos de cocina (Programa Técnico Laboral en Cocina), entre otros, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas, y evitar compartir dichos elementos.
- Los docentes en conjunto con sus estudiantes realizarán la desinfección de los equipos, herramientas y elementos utilizados y hará la entrega del laboratorio o sala al operativo encargado.
- Mantener las áreas de ventilación natural en los salones, aulas y laboratorios, abriendo puertas y ventanas de manera permanente.
- Antes y después del uso del tablero, limpiar con una toalla y/o pañuelo humedecido con alcohol isopropilico. No aplicar una sustancia diferente.
- No compartir elementos como lápices, esferos, cuadernos, teléfonos, tabletas, cámaras, instrumentos, sin antes desinfectar.
- Al finalizar la actividad académica presencial, los estudiantes, saldrán en orden hacia las áreas de baños, para aplicar protocolo de lavado de manos, siempre manteniendo el distanciamiento social.

6. Actividades en Cafetería, pasillos, escaleras o áreas de circulación.

- Se establecen puntos fijos de localización de mesas conservando distancia mínima de dos (2) metros, una persona máxima por mesa.
- Evite aglomeraciones.
- Uso de barras de comida de la cafetería indicando dejar una silla libre de forma intercalada.
- Se debe respetar el distanciamiento mínimo establecido en el ingreso a la cafetería y en la fila para los hornos microondas.

P.J. Res. No.8530 de 1983 Min. de Ed. Nal

- Antes de tomar los alimentos, es necesario lavar las manos con agua y jabón y/o higienizar con gel glicerinado, retirar el tapabocas, y desecharlo en la bolsa de residuos para COVID-19 ubicadas en puntos estratégicos o guardarlo en bolsa de papel si este es reutilizable y finalizar con un lavado de manos con agua y jabón.
- No tocar superficies como manijas, paredes o pasamos, en caso de requerirlo debe realizar lavado de manos con agua y jabón después de usarlo.

7. Actividades en Baños.

- Ingreso máximo de tres (3) personas por baño, dependiendo el espacio.
- Mantener el distanciamiento físico.
- Si al momento del lavado de manos hay más de una persona se sugiere utilizarlos intercalados.
- No ubicar los objetos personales sobre la superficie del tocador.

8. Mecanismo de Respuesta Ante un Posible Caso.

En caso de que un miembro de la comunidad educativa presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 38°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado), se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable.
- Evite exponerlo frente a sus compañeros o vulnerarlo de otras maneras.
- Asegure un trato humanizado.
- Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
- No acercarse a menos de un (1) metro del colaborador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómoda, segura y que le permita estar en aislamiento, mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.
- Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo).
- Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de tres (3) días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital.
- Darle la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud.
- Esta persona no puede asistir por ningún motivo a la universidad.

9. Responsabilidades.

a. De las Directivas.

- Coordinar con cada una de las dependencias la prestación de los servicios bajo la modalidad de Alternancia.
- Suministrar a los colaboradores, las herramientas tecnológicas para el cumplimiento de sus funciones y sus actividades.
- Identificar y caracterizar a la comunidad educativa.
- Controlar el número máximo de personas que pueden ingresar a la institución durante la presencialidad con alternancia.
- Fomentar y difundir las medidas de cuidado y prevención del contagio al interior de las instituciones.
- Establecer protocolos que permitan la identificación rápida y oportuna de los contagios.
- Socializar y acoger los protocolos de uso del transporte público y privado.
- Acoger una cultura de corresponsabilidad y autocuidado en la comunidad educativa.
- Implementar las normas contenidas en la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Contar con inventario de EPP, especialmente de tapabocas para suplir elementos dañados o contaminados.
- Adecuar puestos de trabajo para distanciamiento entre sí, por lo menos de un metro en aulas, laboratorios, talleres, áreas administrativas, entre otros.
- Tomar acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de docentes, estudiantes y personal administrativo.
- Definir responsabilidades específicas.
- Proveer a los colaboradores de elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales de formación.

b. De los Coordinadores de Programa.

- Ejercer un liderazgo permanente en todos los ambientes académicos como aulas y laboratorios, como sobre sus docentes y estudiantes.
- Mantener informados permanentemente a toda la comunidad educativa con relación a las medidas preventivas recomendadas para evitar contagios
- Informar de manera inmediata el incumplimiento de estudiantes y docentes al presente protocolo.

c. De Estudiantes y Docentes.

- Garantizar su trabajo de acuerdo a su desempeño.
- Cumplir el protocolo de bioseguridad.
- Dar información veraz de su estado de salud y regístralo a diario en la

P.J. Res. No.8530 de 1983 Min. de Ed. Nal

aplicación Coronapp.

- Reportar de manera inmediata al Director de Bienestar Universitario o a la Enfermera de la institución, según sea el caso, cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en la universidad o su familia para que se adopten las medidas correspondientes.
- Acatar las medidas de autocuidado de su salud y reportar al Director de Bienestar Universitario o a la Enfermera de la institución, según el caso, las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con los síntomas de enfermedad respiratoria.
- Usar los Elementos de Protección Personal.
- Evitar que los EPP sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

Segundo: Vigencia y derogatorias. La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha de su publicación y deroga o modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

Tercero: Socialización. La presente Resolución de Rectoría será dada a conocer a todos los estudiantes, directivos y docentes, los funcionarios, empleados y personal que labore en la Institución deberá conocerla igualmente.

La ignorancia de la presente Resolución, no será excusa en caso de incumplimiento.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



Nelly Teresa Bautista Moller.
Rectora.